

## AYUNTAMIENTO DE RAMÓN SANTANA GESTIÓN 2020-2024

Hoy día30 de septiembre de 2021, siendo las 2:00 p.m.. se reunieron en el Ayuntamiento del municipio de Ramón Santana, con el fin de evaluar la Oferta Técnica de la LICITACIÓN NO. AMRS-CCC-CP-2021-001, PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA, los miembros del Comité Municipal de Compras y Contrataciones: Licda, SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA, alcaldesa del municipio y presidenta del Comité Municipal de Compras y Contrataciones de Ramón Santana, mayor de edad, dominicana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004680-9, con domicilio y residencia en la ciudad de Ramón Santana; Lic. FAUSTO OZUNA SILVESTRES, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No, 030-0003979-6, con domicilio y residencia en esta ciudad de Ramón Santana, en su calidad de Director Financiero (Tesorero); Sra. JULIANA ODALY SANTANA BENITES, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004067-9, con domicilio y residencia en la ciudad de Ramón Santana, en su calidad de encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; Lic. TEODORO MAZARA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0006148-9, con domicilio y residencia en la ciudad de Ramón Santana, en su calidad de encargado de la Oficina Municipal de Planificación y Programación; Dr. ANASTACIO NUÑEZ REYNA, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-004808-6, con domicilio y residencia en la ciudad de Ramón Santana, en su calidad de encargado de la Oficina Jurídica del Ayuntamiento.

VISTO: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-, de fecha 6 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN NO. AMRS-CCC-CP-2021-001, PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA,

C/Las Mercedes No.1, Ramón Santana. Tel: +1.809.657.1669 RNC 411013772. E-mail: ayuntamientoramonsantana@gmail.com CONSIDERANDO: que en la licitación participaron dos oferentes, las empresas INVERSIONES YACED EIRL, con sede en la ciudad de Hato Mayor, y MTE GROUP, con sede en la ciudad de Santo Domingo

CONSIDERANDO: que la oferta económica de la empresa MTE GROUP ascendió a la suma de Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos dominicanos (RD\$3,068,000.00), por un camión compactador de basura de 25 yardas, marca Mack, año 2012.

CONSIDERANDO: que la oferta económica de la empresa INVERIONES YACED EIRL ascendió a la suma de Tres Millones Trescientos Cuatro pesos dominicanos (RD\$3,304,000.00), por un camión compactador de basura marca Mack de 25 yardas con fecha de fabricación desde 2010- 2013; sin especificar un año exacto de fabricación.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones de la Licitación No. AMRS-CCC-CP-2021-001 señalaba que durante los días 27 y 28 se visitarían los talleres de las empresas ofertantes

CONSIDERANDO: que el Comité de Compras y Contrataciones designó como peritos especialistas a los señores Ramón Sierra, Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0000717-3, Y Leandro García, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0157672-0.

CONSIDERANDO: que en la visita a los talleres de la empresa Inversiones YACED EIRL, en la ciudad de La Vega, los peritos no pudieron contactar ningún camión compactador con las condiciones requeridas en la licitación y se les explicó que los camiones serían armados al ganar la licitación, para lo cual posiblemente se necesitaría un plazo de varias semanas para la entrega del camión.

CONSIDERANDO: que en la visita a los talleres de la empresa MTE GROUP; en la ciudad de Santo Domingo, los peritos pudieron observar camiones de las características exigidas por el Pliego de Condiciones, y que la disponibilidad del camión ofertado sería inmediata.

CONSIDERANDO: que el Comité de Compras y Contrataciones procedió a la evaluación de la Oferta Técnica, sobre A, de acuerdo con la metodología planteada en el Pliego de Condiciones y el informe de los peritos, con los siguientes resultados:

Puntuación	MTE GROUP	INVERSIONES YACED
Propuesta Técnica:	80	70
Carta y Presentación de la oferta	5	5
2. Experiencia de la empresa	10	10
3. Registro de proveedor del Estado	20	20
4. Oferta Técnica	THE REPORT OF THE	BUILDING.
4.1 Disponibilidad inmediata	20	10
4.2 Capacidad técnica disponible	15	15
4.3 Condiciones Generales	10	10

Considerando: que el precio de la oferta de la empresa MTE GROUP es menor que la oferta de INVERSIONES YACED, más la observación de que esta última empresa no especificó un año de fabricación sino dentro del margen de 2010-2013.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMÓN SANTANA, HA DECIDIDO:

UNICO: Adjudicar por mayor puntuación adquirida (100 puntos) a la empresa MTE GROUP el contrato de adquisición de un camión compactador recolector de desechos sólidos para el Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana.

A los treinta (30) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA

Alcaldesa

Presidenta Comité de Compras y Contrataciones

FAUSTO OZUNA SILVESTRES

**TESORERO** 

JULIANA ODALY SANTANA BENITES

Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAMÒN SANTANA
TESORERIA MUNICIPAL

TEODORO MAZARA,

Encargado Oficina Municipal de Planificación y Programación

ANASTACIO NUÑEZ REYNA

Encargado Oficina Jurídica.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RAMON SANTANA, R.D. DEPARTAMENTO JURIDICO